



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0788

BUENOS AIRES, 27 ENE 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-12478-13-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma denominada DISTRIBUIDORA TUCUMAN propiedad de MARTINEZ DULOC ANDREA KARINA referido a la habilitación del establecimiento.

07. Que en la Disposición n° 7869/13 se ha deslizado un error involuntario en el domicilio del establecimiento, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 1271/13.

2
m



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0788

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición nº 7869/13 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la droguería denominada DROGUERÍA DISTRIBUIDORA TUCUMAN de MARTINEZ DULOC ANDREA KARINA, con domicilio en la calle Coronel Zelaya nº256, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Gabriela DIAZ (Matrícula Profesional Nº 1513), para efectuar TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º. - Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia

9
m



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0788

de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-12478-13-5

DISPOSICIÓN N°

fe

P. M.

0788

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.